

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Yo, **Johny Wilson Valderrama Castillo**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de DVS FRUTAS S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 15 de Diciembre de 2017, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedieron algunas acciones correspondientes al capital social de DVS FRUTAS S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de las siguientes cesiones:-

- TÍTULO No. 2.-** De propiedad del Sr. Richard Fabián Benítez Lomas, contentivo de 40 acciones, se ceden y transfieren; 39 acciones a favor de Johny Wilson Valderrama Castillo y 1 acción a favor del señor Manuel Jesús Canales Fernández.

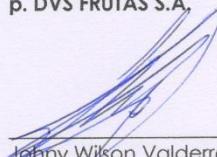
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Por consiguiente, el capital social de DVS FRUTAS S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
JOHNY WILSON VALDERRAMA CASTILLO	Chilena	1999
MANUEL JESÚS CANALES FERNÁNDEZ	Chilena	1
TOTAL		2.000

Atentamente,

p. DVS FRUTAS S.A.


Johny Wilson Valderrama Castillo
Presidente
Pas. Chileno No. F16833060

Nombre:
JOHNY WILSON VALDERRAMA CASTILLO
MANUEL JESÚS CANALES FERNÁNDEZ

Identificación No.
Pas. Chileno. F16833060
C.I. 0924042658

Guayaquil, Diciembre 15 de 2017

Señor
Johny Wilson Valderrama Castillo
Presidente de DVS FRUTAS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy, se cedieron algunas acciones correspondientes al Capital Social de DVS FRUTAS S.A., mismas que se detallan a continuación:

1. **TÍTULO No. 2.-** De propiedad del Sr. Richard Fabián Benítez Lomas, contentivo de 40 acciones, se ceden y transfieren; 39 acciones a favor de Johny Wilson Valderrama Castillo y 1 acción a favor del señor Manuel Jesús Canales Fernández.

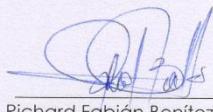
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en un 100% de su valor.

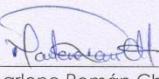
Se deja constancia expresa que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encuentre instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo, esta transferencia y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

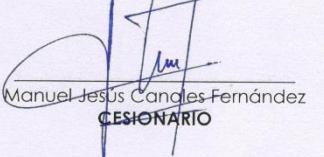
También suscribe la presente carta los cesionarios.

Atentamente,


Richard Fabián Benítez Lomas
CEDENTE


Marlene Román Cherrez
CONYUGE


Johny Wilson Valderrama Castillo
CESIONARIO


Manuel Jesús Canales Fernández
CESIONARIO

Cedente: Richard Fabián Benítez Lomas y cónyuge.



Cónyuge de Cedente.



Cesionario 1: Johny Wilson Valderrama Castillo



Cesionario 2: Manuel Jesús Canales Fernández



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Yo, **Johny Wilson Valderrama Castillo**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de DVS FRUTAS S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 15 de Diciembre de 2017, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedieron algunas acciones correspondientes al capital social de DVS FRUTAS S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de las siguientes cesiones:-

- TÍTULO No. 2.-** De propiedad del Sr. Richard Fabián Benítez Lomas, contentivo de 40 acciones, se ceden y transfieren; 39 acciones a favor de Johny Wilson Valderrama Castillo y 1 acción a favor del señor Manuel Jesús Canales Fernández.

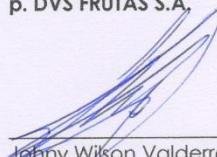
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Por consiguiente, el capital social de DVS FRUTAS S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
JOHNY WILSON VALDERRAMA CASTILLO	Chilena	1999
MANUEL JESÚS CANALES FERNÁNDEZ	Chilena	1
TOTAL		2.000

Atentamente,

p. DVS FRUTAS S.A.


Johny Wilson Valderrama Castillo
Presidente
Pas. Chileno No. F16833060

Nombre:
JOHNY WILSON VALDERRAMA CASTILLO
MANUEL JESÚS CANALES FERNÁNDEZ

Identificación No.
Pas. Chileno. F16833060
C.I. 0924042658

Guayaquil, Diciembre 15 de 2017

Señor
Johny Wilson Valderrama Castillo
Presidente de DVS FRUTAS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy, se cedieron algunas acciones correspondientes al Capital Social de DVS FRUTAS S.A., mismas que se detallan a continuación:

1. **TÍTULO No. 2.-** De propiedad del Sr. Richard Fabián Benítez Lomas, contentivo de 40 acciones, se ceden y transfieren; 39 acciones a favor de Johny Wilson Valderrama Castillo y 1 acción a favor del señor Manuel Jesús Canales Fernández.

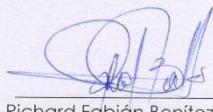
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en un 100% de su valor.

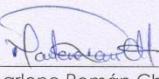
Se deja constancia expresa que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encuentre instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo, esta transferencia y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

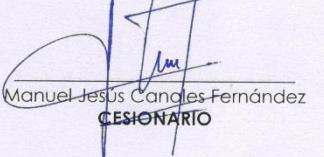
También suscribe la presente carta los cesionarios.

Atentamente,


Richard Fabián Benítez Lomas
CEDENTE


Marlene Román Cherrez
CONYUGE


Johny Wilson Valderrama Castillo
CESIONARIO


Manuel Jesús Canales Fernández
CESIONARIO

Cedente: Richard Fabián Benítez Lomas y cónyuge.



Cónyuge de Cedente.



Cesionario 1: Johny Wilson Valderrama Castillo



Cesionario 2: Manuel Jesús Canales Fernández

